

NOTICIAS DE SUNAT

1. Credicorp paga S/ 1,577 millones a la Sunat pero seguirá en disputa legal

El 13 de agosto de 2025, Credicorp, a través de su subsidiaria Grupo Crédito S.A., efectuó el pago de S/ 1 577,2 millones a la SUNAT en cumplimiento de dos resoluciones tributarias relacionadas con operaciones bursátiles de 2018 y 2019. No obstante, la empresa anunció que seguirá impugnando dichas resoluciones por considerarlas arbitrarias y carentes de fundamento.

Redacción Gan@Más. (2025, 13 de agosto). *Credicorp paga S/ 1,577 millones a la Sunat pero seguirá en disputa legal*. Revista Gan@Más. <https://revistaganamas.com.pe/credicorp-paga-s-1577-millones-a-la-sunat-pero-seguira-en-disputa-legal/>

2. SUNAT amplía exoneración de multas por fallas en libros electrónicos hasta diciembre de 2025

El 31 de julio de 2025, mediante la Resolución N.º 000032-2025-SUNAT/700000, la SUNAT amplió la facultad discrecional para no sancionar infracciones vinculadas al SIRE —como errores formales o demorados en los libros electrónicos— durante el periodo julio–diciembre de 2025. Esta prórroga responde a la extensión del cronograma obligatorio del SIRE, ahora fijado para comenzar en enero de 2026, y faculta a los contribuyentes a corregir sus registros (RVIE y RCE) hasta el 31 de enero de 2026 sin recibir multas.

Redacción Gan@Más. (2025, 31 de julio). *Sunat amplía hasta diciembre de 2025 exoneración de multas por fallas en libros electrónicos*.

Revista Gan@Más. <https://revistaganamas.com.pe/sunat-amplia-hasta-diciembre-de-2025-exoneracion-de-multas-por-fallas-en-libros-electronicos/>

3. SUNAT intensifica lucha contra la evasión con IA y análisis masivo de datos

En 2024, la SUNAT fortaleció su capacidad de fiscalización mediante inteligencia artificial, machine learning y Big Data, logrando identificar riesgos tributarios con mayor precisión. Entre sus principales avances se encuentran modelos predictivos para deudas con alto riesgo de incobrabilidad (S/ 3 583 millones), fraccionamientos en riesgo (S/ 165 millones) y transferencias indebidas de crédito fiscal (S/ 260 millones), además de un perfil de riesgo para personas naturales y una matriz ampliada de indicadores de cumplimiento. Estas innovaciones buscan anticipar conductas de evasión y aplicar medidas diferenciadas de control.

Redacción Gan@Más. (2025, 29 de abril). *Sunat refuerza la lucha contra la evasión con inteligencia artificial y análisis masivo de datos*. Revista Gan@Más. <https://revistaganamas.com.pe/sunat-refuerza-la-lucha-contra-la-evasion-con-inteligencia-artificial-y-analisis-masivo-de-datos/>

4. Empresas de préstamos y empeño sí deben pagar IGV por sus servicios, aclara Sunat

Según el Informe N.º 000055-2025-SUNAT/7T0000, la SUNAT aclara que las empresas de préstamos y empeño inscritas en el registro de la SBS (Resolución N ° 00650-2024) no califican para la inafectación del IGV, ya que dicha exoneración corresponde únicamente a entidades del sistema financiero supervisadas por la SBS, como bancos, cajas municipales, cooperativas o EDPYMES. Por tanto, sus servicios de crédito están sujetos al IGV, sin posibilidad de extender la exoneración por vía interpretativa.

Redacción Gan@Más. (2025, 22 de junio). Empresas de préstamos y empeño sí deben pagar IGV por sus servicios, aclara Sunat. Revista Gan@Más.
<https://revistaganamas.com.pe/empresas-de-prestamos-y-empeno-si-deben-pagar-igv-por-sus-servicios-aclara-sunat/>